

Homún, Yucatán a 29 de Agosto del 2014
Asunto: Respuesta de información.
No. De folio: S/N

LCC. CÉSAR JESÚS ALDANA OY
Titular de la UMAIP de Homún, Yucatán

PRESENTE

En respuesta a su oficio marcado con el numero S/N de fecha 25 de agosto del 2014 , relativo al requerimiento de información que a la letra dice:” por este medio me permito solicitarle la documentación que hubiera generado o modificado en el periodo **del 1 de Abril al 30 de Junio del 2014**, respecto a los indicadores de gestión y de resultados de este H. Ayuntamiento, que señala el artículo 9 fracción VI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán”.

Le informo que de conformidad con el Artículo 2 Fracción XLV, 182 y 184 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada toda vez que en el periodo **del 1 de Abril al 30 de Junio del 2014** no se ha recibido o generado documento que contenga los indicadores de gestión y de resultados del H. Ayuntamiento de Homún.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente:



U.M.A.I.P.
H. AYUNTAMIENTO DE
HOMUN, YUCATÁN
2012 - 2015

C. Rossana Homa Noh IX
Secretario Municipal



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
2012 - 2015
HOMUN, YUCATÁN.

LCC. César Jesús Aldana Oy ,
Titular de la UMAIP

Fecha de Actualización de la información: 29 de Agosto del 2014